

Manual de la Calidad

POLÍTICA DE LA CALIDAD

POLÍTICA DE CALIDAD

La Calidad es prioritaria en las actividades del CONSELLO REGULADOR. Las directrices y objetivos generales que, en relación con la Calidad guían al CONSELLO REGULADOR se plasman en su Política de la Calidad.

Dicha Política de la Calidad se fundamenta en los siguientes principios:

- ⇒ proporcionar al mercado la adecuada confianza sobre la capacidad del producto certificado para cumplir con los requisitos incluidos en el alcance específico de dicha certificación.
- ⇒ defender y proteger los productos certificados por la INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA.
- ⇒ vigilar el cumplimiento y el correcto uso que los titulares realizan de la INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA para los productos amparados.
- ⇒ disponer de medios humanos y materiales adecuados para el desarrollo de las actividades de certificación.
- ⇒ asegurar la competencia técnica de los miembros del CONSELLO REGULADOR involucrados en el proceso de certificación.
- ⇒ trabajar de manera sistemática, según procedimientos de carácter preventivo y de control, para evitar y eliminar la aparición de deficiencias. Como consecuencia, la prevención de errores es prioritaria frente a su corrección.
- ⇒ desarrollar un proceso de mejora permanente de los servicios y actividades, ya que la calidad es susceptible de mejora continua. No se trata de cumplir unos mínimos, sino que debemos entenderla como algo dinámico, en permanente avance.

La Política de la Calidad del CONSELLO REGULADOR se desarrolla mediante todas las actuaciones que se describen en su Sistema de la Calidad. El CONSELLO REGULADOR es responsable de asegurar que la política es entendida, implantada y mantenida en todos los niveles del CONSELLO REGULADOR, con el fin de alcanzar los objetivos de la Calidad propuestos.

FIRMA y FECHA (PRESIDENTE)

OBJETIVOS DE CALIDAD

Los objetivos generales de la Calidad se definirán todos los años en la Revisión del Sistema de Calidad